



E: 1 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 31 001 2008 00648 00	Acciones Populares	HECTOR EDUARDO PINEDA BARRAGAN	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto resuelve recusación PRIMERO: DECLARAR INFUNDADA la recusación formulada por el señor HÉCTOR EDUARDO PINEDA BARRAGÁN en contra de la JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL, ASTRID CAROLINA MENDOZA BARRIOS, por las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: DEVOLVER el presente proceso al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL para que continúe a su conocimiento. Por secretaría procédase al efecto, previas las anotaciones de rigor.	20/05/2022		
68679 33 33 002 2009 00277 00	Acción de Reparación Directa	PABLO ANTONIO BALLESTEROS BALLESTEROS Y OTROS	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competent PRIMERO: DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA en razón a la cuantía, para conocer el presente medio de control, de conformidad con lo expuesto en este proveído. SEGUNDO: REMITIR por Secretaría el presente expediente digital al H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER (Reparto), para que asuma el conocimiento del mismo, previas las anotaciones de rigor en el Sistema Judicial Justica XXI.	20/05/2022		
68679 33 31 001 2015 00063 00	Acciones Populares	HECTOR EDUARDO PINEDA BARRAGAN	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto resuelve recusación PRIMERO: DECLARAR INFUNDADA la recusación formulada por el señor HÉCTOR EDUARDO PINEDA BARRAGÁN en contra de la JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL, ASTRID CAROLINA MENDOZA BARRIOS, por las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: DEVOLVER el presente proceso al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL para que continúe a su conocimiento. Por secretaría procédase al efecto, previas las anotaciones de rigor.	20/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 31 001 2015 00159 00	Acciones Populares	HECTOR EDUARDO PINEDA BARRAGAN	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto resuelve recusación PRIMERO: DECLARAR INFUNDADA la recusación formulada por el señor HÉCTOR EDUARDO PINEDA BARRAGÁN en contra de la JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL, ASTRID CAROLINA MENDOZA BARRIOS, por las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: DEVOLVER el presente proceso al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL para que continúe a su conocimiento. Por secretaría procédase al efecto, previas las anotaciones de rigor.	20/05/2022		
68679 33 31 001 2015 00469 00	Acciones Populares	HECTOR EDUARDO PINEDA BARRAGAN	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto resuelve recusación PRIMERO: DECLARAR INFUNDADA la recusación formulada por el señor HÉCTOR EDUARDO PINEDA BARRAGÁN en contra de la JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL, ASTRID CAROLINA MENDOZA BARRIOS, por las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: DEVOLVER el presente proceso al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL para que continúe a su conocimiento. Por secretaría procédase al efecto, previas las anotaciones de rigor.	20/05/2022		
68679 33 33 002 2016 00158 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA ISABEL ALVAREZ MONSALVE	ACUASAN EICE ESP	Auto que Aprueba Costas	20/05/2022		
68679 33 31 001 2017 00076 00	Acciones Populares	MARCO ANTONIO VELASQUEZ	MUNICIPIO DE CURITI	Auto Decreta Nulidad PRIMERO: DECLARAR el AGOTAMIENTO DE JURISDICCIÓN y, en consecuencia, la NULIDAD de todo lo actuado en el presente proceso, por las razones y en los términos expuestos en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: RECHAZAR la demanda instaurada, a través del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos, por el señor MARCO ANTONIO VELÁSQUEZ contra el MUNICIPIO DE CURITÍ, conforme lo expuesto en esta providencia. TERCERO: Una vez ejecutoriada esta providencia, ARCHÍVESE el proceso, previas las anotaciones de rigor.	20/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2017 00177 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS EUGENIO GOMEZ TAMAYO Y OTROS	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	Auto que Aprueba Costas	20/05/2022		
68679 33 33 002 2017 00238 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUAN CARLOS RIOS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto que Aprueba Costas	20/05/2022		
68679 33 33 002 2017 00427 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SOLANGEL FORRERO JAIMES	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	Auto que Aprueba Costas	20/05/2022		
68679 33 33 002 2018 00372 00	Acción de Repetición	MUNICIPIO DE CHARALA	FABIO LEON ARDILA	Auto que Aprueba Costas	20/05/2022		
68679 33 33 002 2019 00083 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NUBIA ROA MACIAS	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Auto que Aprueba Costas	20/05/2022		
68679 33 33 002 2019 00173 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	REMOLINA GOMEZ VITALIA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PENSIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que Aprueba Costas	20/05/2022		
68679 33 33 002 2019 00238 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LIZ MARIBEL BUILES LOPERA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PENSIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que Aprueba Costas	20/05/2022		
68679 33 33 002 2019 00246 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELISA RODRIGUEZ BUITRAGO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PENSIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que Aprueba Costas	20/05/2022		
68679 33 33 002 2019 00254 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA YADIRA VARGAS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PENSIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que Aprueba Costas	20/05/2022		
68679 33 33 002 2019 00305 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DERLY MARENA NIÑO SOLANO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PENSIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que Aprueba Costas	20/05/2022		
68679 33 33 002 2019 00332 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALBA YANETH ZAMBRANO RAMIREZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PENSIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que Aprueba Costas	20/05/2022		
68679 33 33 002 2019 00333 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OLIBER AFANADOR AFANADOR	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto que Aprueba Costas	20/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2019 00337 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ILMA YANETH AMADO GERENA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PENSIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que Aprueba Costas	20/05/2022		
68679 33 33 002 2019 00338 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALBA YANETH CARREÑO PINZON	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PENSIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que Aprueba Costas	20/05/2022		
68679 33 33 002 2020 00147 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BERTA LIBIA PALACIO	UGPP	Auto que Ordena Correr Traslado PRIMERO: DECLARAR CERRADA la etapa probatoria dentro del presente proceso. SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las partes y al Ministerio Público, por el término de diez (10) días para presentar alegatos de conclusión y concepto de fondo respectivamente, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente providencia. TERCERO: Una vez cumplido el término para alegar y presentar concepto de fondo, INGRESAR el expediente al Despacho para proferir sentencia.	20/05/2022		
68679 33 33 002 2020 00165 00	Conciliación	LUZ MERY PIRATOA CARREÑO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG	Auto que Ordena Correr Traslado PRIMERO: CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO propuestas por la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG, por el término de 10 días a la parte ejecutante, para que se pronuncie sobre ellas y de ser necesario, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 443 del CGP.	20/05/2022		
68679 33 33 002 2020 00193 00	Acciones Populares	JOSE FERNANDO GUALDRON TORRES	MUNICIPIO DE BARBOSA	Auto que decreta pruebas	20/05/2022		
68679 33 33 002 2020 00239 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA CLEMENCIA MARTINEZ	MUNICIPIO DE CONFINES	Auto Concede Recurso de Apelación PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del demandante contra la sentencia proferida por éste Despacho judicial el 27 abril de 2022, que denegó las pretensiones de este asunto, de conformidad con lo indicado en este proveído. SEGUNDO: Por Secretaría, COMUNICAR la presente decisión, y REMITIR al Honorable Tribunal Administrativo de Santander, el expediente para surtir el trámite de la impugnación interpuesta.	20/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2020 00248 00	Acciones Populares	JOSE FERNANDO GUALDRON TORRES	MUNICIPIO DE GUAVATA	Auto que decreta pruebas	20/05/2022		
68679 33 33 002 2021 00009 00	Acciones Populares	JOSE FERNANDO GUALDRON TORRES	MUNICIPIO DE SAN BENITO	Auto que decreta pruebas	20/05/2022		
68679 33 33 002 2021 00116 00	Acción de Reparación Directa	ERIKA VIVIANA AMOROCHO MEJIA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto que decreta pruebas PRIMERO: PRESCINDIR de la audiencia inicial conforme a lo expuesto en precedencia. SEGUNDO: FIJAR el litigio de la presente controversia en los términos señalados en el numeral 2 de la parte considerativa de esta providencia. TERCERO: DECRETAR las pruebas aportadas y solicitadas por las partes conforme a lo dispuesto en el numeral 3 de la parte considerativa de esta providencia. CUARTO: SEÑALAR como fecha para la realización de la AUDIENCIA DE PRÁCTICA DE PRUEBAS descrita en el artículo 181 del C.P.A.C.A. el día 03 DE AGOSTO DE 2022 A PARTIR DE LAS 3:00 PM. Tanto las partes como los testigos citados podrán participar de la diligencia siguiendo en enlace dispuesto en el numeral 4 de la parte considerativa de esta providencia.	20/05/2022		
68679 33 31 001 2021 00126 00	Acciones Populares	MARCO ANTONIO VELASQUEZ	MUNICIPIO DE JORDAN	Auto que decreta pruebas	20/05/2022		
68679 33 31 001 2021 00172 00	Ejecutivo	ALIRIO VARGAS RIVERA	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Auto resuelve recusación PRIMERO: DECLARAR INFUNDADA la recusación formulada por el señor ALIRIO VARGAS RIVERA en contra de la JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL, ASTRID CAROLINA MENDOZA BARRIOS, por las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: DEVOLVER el presente proceso al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL para que continúe a su conocimiento. Por secretaría procédase al efecto, previas las anotaciones de rigor.	20/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2021 00196 00	Acciones Populares	GIPSY JHANINA CAICEDO RIVERA	MUNICIPIO DE CURITI	Auto que Ordena Requerimiento PRIMERO: REQUERIR al actor popular, GIPSY JHANINA CAICEDO RIVERA, a efectos de que, en la brevedad del asunto, proceda, conforme se dispuso en auto del 3 de febrero de 2022, a realizar la publicación del aviso de que trata el Art. 21 de la Ley 472 de 1998. Se advierte que el aviso se adjuntó ut supra. SEGUNDO: ADMITIR a CARLOS AUGUSTO ALVARADO CASADIEGO como coadyuvante de la parte demandada, en los términos aquí expuesto y de conformidad con lo previsto en el art. 24 de la Ley 472 de 1998.	20/05/2022		
68679 33 33 002 2022 00010 00	Acciones Populares	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto que Ordena Requerimiento PRIMERO: REQUERIR, bajo los apremios legales, en especial, los dispuestos en el art. 44 del CGP, al MUNICIPIO DE SAN GIL para que, en el término de tres (3) días, contados desde la notificación de esta providencia, proceda a realizar la publicación del aviso de que trata el art. 21 de la Ley 472 de 1998; en este sentido se habilita para que proceda al efecto: publicando el aviso en la cartelera de la Alcaldía municipal por el término de diez (10) días y/o requiera su difusión por parte de una emisora comunitaria o pública que tenga alcance en el municipio, transmisión que deberá realizarse en dos (2) ocasiones con un intervalo mínimo de 3 días. En el término máximo de quince (15) días calendario deberá allegar las respectivas constancias de la publicación del aviso.	20/05/2022		
68679 33 33 002 2022 00015 00	Acciones Populares	MARCO ANTONIO VELASQUEZ	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR al Actor Popular para que proceda, conforme se dispuso en auto del 15 de febrero de 2022, en la brevedad del asunto, a realizar la publicación del mencionado aviso.	20/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2022 00022 00	ACCIONES DE TUTELA	JORGE LUIS MEJIA RODRIGUEZ	NUEVA EPS	Auto decide incidente PRIMERO: DECLARAR SIN MÉRITO PARA ABRIR FORMALMENTE el trámite incidental de desacato, por los motivos expuestos en las consideraciones de la presente providencia. SEGUNDO: REQUERIR a la parte incidentante, agente oficioso JORGE LUIS MEJÍA RODRÍGUEZ para que, en caso de incumplimiento en las fechas asignadas para la realización del procedimiento ordenado, (23/05/22 y 26/05/22) deberá informar al despacho para iniciar el trámite incidental correspondiente.	20/05/2022		
68679 33 33 002 2022 00033 00	ACCIONES DE TUTELA	JOSE MIGUEL MUÑOZ ARDILA	NUEVA EPS	Auto admite incidente PRIMERO: INICIAR el respectivo trámite incidental por DESACATO EN TUTELA promovido por el señor JOSE MIGUEL MUÑOZ ARDILA, quien actúa a través de su agente oficioso ROSA MARIA LEÓN JAIMES, en contra de LA NUEVA E.P.S., por el presunto incumplimiento al fallo de tutela proferido el día 24 de marzo de 2022, de conformidad con lo expuesto en este proveído.	20/05/2022		
68679 33 33 002 2022 00046 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	REINEL DE JESUS SUAREZ GARRIDO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto inadmite demanda PRIMERO: INADMITIR la demanda presentada por MARIANA SUAREZ SERPA, REINEL DE JESÚS SUAREZ GARRIDO, ROSARIO DEL CARMEN SERPA, DOLORES MARQUEZA SUAREZ SERPA, MARÍA DEL PILAR SUAREZ SERPA Y MARILYN SUAREZ SERPA en contra la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONALDE COLOMBIA-ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ, por las razones anotadas.	20/05/2022		
68679 33 33 002 2022 00080 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JESUS ROMERO ARRIETA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto Petición Previa a la Admisión de la Demanda PRIMERO: OFICIAR a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTANDER, para que certifique, lo descrito en la considerativa del presente proveído dentro del término establecido, haciendo énfasis sobre el MUNICIPIO donde prestó los servicios: JESUS ROMERO ARRIETA quien se identifica con la C.C. Nro. 91.429.962.SEGUNDO: Si dentro del término concedido a la entidad pública no se libra la certificación requerida, se le concede cinco (5) días hábiles más a la parte actora para que por sí misma o por intermedio de su apoderado presente bajo gravedad de juramento su manifestación sobre lo señalado en el presente proveído.	20/05/2022		

ESTADO No. 27		Fecha (dd/mm/aaaa): 23/05/2022				E: 1	Página: 8	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios	
68679 33 33 002 2022 00081 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HAWER YADIR CESPEDES ARANA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda	20/05/2022			
68679 33 33 002 2022 00084 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LEONILDE BOAVITA GALLO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	20/05/2022			
68679 33 33 002 2022 00085 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALBA CECILIA PARDO TORRES	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	20/05/2022			
68679 33 33 002 2022 00086 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARILEIDA ALZA OLAVE	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	20/05/2022			
68679 33 33 002 2022 00087 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS GERARDO GERENA VANEGAS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	20/05/2022			
68679 33 33 002 2022 00088 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA YANETH RAMOS REYES	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	20/05/2022			
68679 33 33 002 2022 00089 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PATRICIA NIGRINIS SÁNCHEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	20/05/2022			
68679 33 33 002 2022 00090 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELDA HENAO ZALASAR	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	20/05/2022			
68679 33 33 002 2022 00097 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CLAUDIA PATRICIA MARIN SOLANO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	20/05/2022			
68679 33 33 002 2022 00098 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA DEL CARMEN MANTILLA ESTEBAN	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	20/05/2022			

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2022 00099 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA PINEDA FANDIÑO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	20/05/2022		
68679 33 33 002 2022 00100 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VIVIANA GARCES LOPEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	20/05/2022		
68679 33 33 002 2022 00101 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE EUSEBIO SILVA ARDILA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	20/05/2022		
68679 33 33 002 2022 00102 00	Conciliación	ZULENA MARGOTH ARIZA PINEDA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto Aprueba Conciliación Prejudicial PRIMERO: IMPARTIR APROBACIÓN a la conciliación pre judicial llevada a cabo ante la Procuraduría 215 Judicial I para Asuntos Administrativos de San Gil (Sder) contenida en el Acta Nro. 4212-215-2022-09-02 de 09 de febrero de 2022 correspondiente a la conciliación extrajudicial realizada el día Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022) como CONTINUACION A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL NO PRESENCIAL del 24 de marzo de 2022 entre ZULENA MARGOT ARIZA la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERI - FOMAG.	20/05/2022		
68679 33 33 002 2022 00103 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LILIAN ZORAIDA CALDERON RODRIGUEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	20/05/2022		
68679 33 33 002 2022 00104 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GERMAN MELGAREJO URIBE	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	20/05/2022		
68679 33 33 002 2022 00105 00	Acción de Reparación Directa	DUBBYS SILVERA ALVAREZ	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Auto admite demanda	20/05/2022		
68679 33 33 002 2022 00106 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DORALIS BADILLO GUERRERO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	20/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2022 00110 00	Acciones de Cumplimiento	EDGAR TOLOZA RODRIGUEZ	SECRETARIA DE TRANSITO DE SAN GIL	Auto admite demanda PRIMERO: NOTIFÍQUESE personalmente el presente proveído al representante legal de la MUNICIPIO DE SAN GIL – SECRETARIA DE TRÁNSITO, y/o a quienes se les haya delegado la facultad de recibir notificaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 199 del CPACA, modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, en los términos dispuestos en el art. 13 de la Ley 393 de 1997. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente al PROCURADOR DELEGADO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, que represente al Ministerio Público ante este Despacho y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. TERCERO: CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA y sus anexos a la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este proveído, de conformidad con lo previsto en el art. 13 de la Ley 39 de 1997. Se advierte a las partes que la decisión se adoptará dentro de los veinte (20) días siguientes a esta providenc	20/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/05/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

CARLOS ANDRÉS SUÁREZ M - PROFESIONAL U
SECRETARIO